



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 69436

Que mediante providencia calendada seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **HERNAN CIFUENTES SGUERRA, GUIOMAR GALLO VALENCIA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202300127-00** resolvió: ".partes tanto accionadas como vinculadas, para que, en el término establecido sustenten las motivaciones de defensa relacionadas con los antecedentes del escrito primigenio y se pronuncien respecto a lo pretendido al interior del presente trámite constitucional. **SEGUNDO.** - Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades judiciales accionadas y a las partes vinculadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. **TERCERO.** - Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a la autoridad judicial accionada, a quien se le concede el término de un (1) día para que pueda ejercer el derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente. **CUARTO.** - No acceder a la solicitud de medida provisional, solicitada por el apoderado judicial de la organización sindical accionante, (...) Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha solicitud es la censura principal referida en el escrito introductor, objeto de decisión por parte de esta corporación, aunado a ello, no se cumple con los requerimientos dispuestos en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991 (...) **QUINTO.** - Reconocer personería para actuar al apoderado de la parte accionante, Dr. **JORGE ENRIQUE MEDINA VELANDIA**, identificado con la T.P. No. 58.332 del C.S. de la J., conforme al mandato especial otorgado por los aquí reclamantes, adjunto al escrito inaugural

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 2021-00567-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 09 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 09 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m.

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1136-1130
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co